



Juegos

FL-108E

El derecho de autor no protege la idea de un juego, su nombre o título, ni el método o los métodos para jugarlo. Tampoco protege ideas, sistemas, métodos, dispositivos o materiales de marca que estén involucrados en el desarrollo, la comercialización o la ejecución de un juego. Una vez que un juego se ha hecho público, no hay nada en la ley de derecho de autor que evite que terceros desarrollen otro juego basado en principios similares. El derecho de autor solo protege la manera particular de la expresión de un autor en forma literaria, artística o musical.

El material preparado en conexión con un juego puede estar sujeto a derecho de autor si contiene una cantidad suficiente de expresión literaria o pictórica. Por ejemplo, el material textual que describe las reglas del juego o el material pictórico que aparece en el tablero del juego o el contenedor pueden ser registrables.

Si su juego incluye cualquier elemento escrito, como instrucciones o direcciones, la Oficina del Derecho de Autor le recomienda que solicite registrarlo como una obra literaria. El hacerlo le permitirá registrar todas las partes del juego que puedan ser protegidas bajo el derecho de autor, lo que incluye cualquier elemento pictórico. Cuando los elementos que pueden ser protegidos bajo derecho de autor del juego consisten en material pictórico mayormente, usted debe solicitar registrarlo como una obra de artes visuales.

Los requisitos de depósito variarán dependiendo de si la obra ha sido publicada al momento del registro. Si el juego está publicado, el depósito apropiado es una copia completa de la obra. Pero si el juego fue publicado en una caja superior a 12" × 24" × 6" (o un total de 1,728 pulgadas cúbicas), entonces se debe enviar material de identificación en vez de todo el juego. (Ver "material de identificación" abajo). Si el juego fue publicado y contiene menos de tres elementos tridimensionales, se debe presentar material de identificación de esas partes en vez de esas partes. Si el juego no se ha publicado, se debe depositar una copia del juego o material de identificación.

El material de identificación depositado para representar el juego o sus partes tridimensionales generalmente consiste en fotografías, copias fotostáticas, diapositivas, dibujos u otras representaciones bidimensionales de la obra. El material de identificación debe incluir tanta cantidad de piezas como sean necesarias para mostrar todo el contenido protegible bajo derecho de autor de la obra, incluyendo la mención de reserva de derecho de autor si esta aparece en la obra. Todas las piezas de material de identificación que no sean transparencias deben tener no menos de 3" × 3" de tamaño y no más de 9" × 12", pero preferiblemente el tamaño es 8" × 10". Al menos una pieza de material de identificación debe indicar el título de la obra y una medición exacta de una o más dimensiones de la obra en el frente, en la parte posterior o marco. ©

Copyright Office fees are subject to change. For current fees, please check the Copyright Office website at www.copyright.gov, write the Copyright Office, or call (202) 707-3000.